153/2022 : AFIP c/ COMERCIAL DE TURISMO S.A s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de junio de 2022.- JFD

Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo manifestado.

En atención a lo solicitado, archívese la causa previa certificación de la Actuaria que no se adeuda sellado.

Regístrese.

Guillermo Mario Galli
Juez
(P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires, de junio de 2022.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Registrado y protocolizado en forma electrónica en el Sistema LEX100 (Ac. CSJN 06/2014).

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2022.06.29 13:52:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ALEJANDRA ROTA
Date: 2022.06.29 14:40:18 ART

#36159198#333047071#20220629092824164